En materia de creación de capacidades técnicas, a nivel externo se realizaron con el apoyo de nuestro Centro de Capacitación un total de 103 eventos, contando con la participación de 3,128 Servidores Públicos de las distintas Instituciones y Municipalidades, capacitándose en los temas: i) Normas Técnicas de Control Interno (NTCI) actualizadas en concordancia con el enfoque COSO 2013; ii) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, iii) Ley No. 438, Ley de Probidad, entre otros y a nivel de capacitación interna se lograron realizar 52 eventos que contribuyeron a mejorar el desempeño profesional de 240 funcionarios de la Contraloría General de la República en el servicio que se presta a la ciudadanía.

Se han establecido vínculos de respaldo y colaboración de la cooperación internacional y de Entidades de Fiscalización Superior, las que han aportado al desarrollo de las capacidades institucionales y en la mejora de su función fiscalizadora externa de los recursos públicos del Estado.

Dentro de los mecanismos de aplicación de las mejores prácticas en el 2015, la Contraloría General de la República se sometió a una revisión externa denominada "Marco de Medición de Desempeño" practicada por un equipo de consultores internacionales externos, mediante los Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, como resultado se nos entregó un plan de acción el que hemos incorporado en nuestro Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2016- 2020.

Todos estos aspectos han sido sintetizados y serán expuesto ante el Plenario de la Asamblea Nacional, actividad programada para el día 06 de abril de 2016, donde se presentará lo vertido en éste Informe de Gestión Anual, haciendo la salvedad, que el suscrito hará las ampliaciones necesaria y profundizando todos aquellos temas de interés de la Honorable Junta Directiva y Honorables Diputados de la Asamblea Nacional.

Hay un aspecto relevante que está programado para el año, que ejecutamos en el 2015 y que tiene sus repercusiones en el 2016, y es el aspecto del establecimiento de las Normas de Control Interno las cuales fueron elaborada en 2015 de acuerdo a los parámetros internos y con apego a las leyes nacionales y vinculado estrictamente a las recomendaciones de control interno que hacen los organismos internacionales, de tal forma que para este año 2016, está elaborada la normativa de control interno que tiene que estar funcionando a partir de este año en todas las instituciones del Estado, es decir cambiamos un control interno que por muchos años habíamos mantenido de alguna manera desfasada y lo actualizamos de acuerdo con los criterios técnicos y apegados a las normativas internacionales.

Queremos mencionar también que por razones presupuestarias la Contraloría, no tiene la plataforma tecnológica que se requiere para establecer mecanismos de fiscalización más avanzados que le permita al Consejo y al equipo de auditores, poder profundizar aún más en el ámbito de su competencia, eso se debe fundamentalmente a que durante los últimos nueve años por razones presupuestarias la Contraloría no ha tenido dentro del Presupuesto, apoyo presupuestario para ir desarrollando estas capacidades técnicas que nos permitan mejorar nuestro mecanismo de control y los sistemas que en pocas contralorías del área centroamericana están en mejores condiciones que la Contraloría nuestra por razones estrictamente económico. No obstante, queremos decirles a ustedes que conociendo ese tipo de limitación la Contraloría de nuestro país, se sometió a una revisión externa denominada "Marco de Medición de Desempeño" practicado por consultores externos o estándares internacionales de las entidades fiscalizadoras, como la Intosai, así como también con el apoyo de otras Contralorías más avanzadas, más modernas y con más técnicas en el área centroamericana y en el área latinoamericana. Es decir una medición del desempeño que nos permite saber las circunstancias en que tenemos fortalezas debilidades, y que ya ha sido concluida esa evaluación del desempeño.

Como puede apreciarse en la exposición que hemos hecho, nuestra principal debilidad es el aspecto tecnológico, no obstante debemos de mencionar aquí que hemos contado con el apoyo de la cooperación del BID, el Cosude, pero que ese apoyo de estas dos instituciones financieras que he mencionado, no es suficiente para establecer el trabajo que por contribución y por ley le corresponde al Ente fiscalizador del país.

De esta forma, hacemos una breve reseña del informe que en su oportunidad hicimos del conocimiento de la Honorable Junta Directiva y que remitimos a todos los diputados y diputadas de la Asamblea Nacional, para que conozcan el desarrollo de nuestro trabajo en lo que corresponde al 2015.

Agradecemos a la Asamblea Nacional por habernos invitado a hacer esta exposición y estamos a sus órdenes para responder cualquier inquietud sobre el trabajo de transparencia, fiscalización que le corresponde a la Contraloría General de la República.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Diputado Víctor Hugo Tinoco, tiene la palabra.

**DIPUTADO VÍCTOR HUGO TINOCO FONSECA:**

Gracias, Presidente, gracias al Contralor señor Montenegro por su informe.

Quería decir tres cosas breves, previo a una pregunta específica:

Primero felicitar, reconocer el valor del señor Montenegro, al manifestar aquí públicamente las limitaciones en el orden tecnológico que tiene la Contraloría para poderle dar seguimiento y poder cumplir la función que tiene asignada por ley. Creo que esto es importante, felicitarlo y reconocerle el valor; digo en un ámbito político que se ha creado, donde a veces como que si estás en el lado del Gobierno y cuestionas algo, se ha vuelto como pecado, delito.

Entonces, creo que escuchar a un funcionario público que reconozca una deficiencia y una limitación, que los diputados le deberíamos de poner atención, creo que es meritorio y es correcto.

Segundo, recordarles que la función de la Contraloría es supervisar los dineros públicos para ver qué es lo que está pasando y que no hayan delitos con este dinero, recordar nada más que aquí nosotros nada más tenemos un gran problema, que no es problema de la Contraloría pero que afecta a la Contraloría al final en su función constitucional, que es que todo lo que es dinero público que viene por la vía de la cooperación venezolana está fuera del control de la Contraloría. Ese es el otro gran problema que tenemos en el país, esa es la realidad.

Entonces, que si de todas maneras con la limitación tecnológica no se hubiera podido hacer mucho, pero creo que no ha sido un buen precedente que haya quedado fuera del alcance de la Contraloría todo lo que son recursos que vienen de la cooperación venezolana.

Tercero, finalmente decir lo siguiente y es dónde viene la pregunta concreta, yo he visto y el señor Contralor reportó que hay diferentes casos que se han investigado, da algunas cifras, una percepción que hay a nivel que no es política pero una percepción muy común a nivel de base, es que ha habido mucha corrupción y mucha corruptela a nivel de las Alcaldías, no estoy señalando eso como una crítica de política de este Gobierno, siempre hemos tenido esos problemas en el país y en la cultura del país, pero hay mucha crítica y la población común y corriente que está en su pueblo habla de esas cosas. Entonces, entiendo que se han hecho algunas investigaciones, entiendo que se han separado algunas gentes, entiendo que ha reportado algunos datos sobre gente a la que se le encontró responsabilidades administrativas y a otros presunciones de responsabilidades civiles o penales, pero aquí viene mi pregunta y mi duda, veo que se han hecho investigaciones, pero no veo a nadie judicializado, ¿Quién ha sido enjuiciado, o quien está pagando una condena por un problema de este tipo?. Entonces, me da la impresión que hay un problema ahí. Entonces, la pregunta al Contralor precisamente es, si él tiene el dato de los casos en donde han encontrado presunción civil de responsabilidad civil y responsabilidad penal qué porcentaje han llegado a ser judicializados.

Gracias.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Diputado Armando Herrera Maradiaga:

**DIPUTADO ARMANDO HERRERA MARADIAGA:**

Muchas gracias, Presidente, gracias al Contralor General de la República, muy buena la exposición.

Tenía a bien hacer tres preguntas, antes de hacer la primera pregunta voy a remitirme a la Ley Orgánica de la Contraloría, que en su artículo 1 en el Objeto de la Ley dice entre otras: “Examinar, comprobar, evaluar la debida utilización de los fondos y bienes del Estado”, viene mi pregunta ¿Qué hace la Contraloría con la desproporcionada utilización de los recursos del Estado, para una campaña política permanente por parte del Frente Sandinista de Liberación Nacional? Y hago esta pregunta, porque para nadie es un secreto que en Nicaragua, se utilizan los recursos del Estado, recursos humanos, recursos materiales, vehículos, combustible, infraestructura, reactivos, etc. quiero aclararle al señor Contralor que también esto trastoca la Ley Electoral, y trastoca al Consejo Supremo Electoral. Primera pregunta.

Segunda pregunta señor Contralor, voy a tocar el caso público del señor Javier Barquero, una denuncia pública de un militante del Frente Sandinista, que a través de la Reforma Agraria obtuvo mil manzanas en 1987 en Alamikamba; sin embargo, Barquero aseguró que a través de la doctora Escarleth Pomares, el Procurador General de la República le ofreció una indemnización de cinco millones de dólares, a cambio de que se le entregase el 40% de esos cinco millones de dólares, pregunto ¿Qué hace la Contraloría, o porque no lo ha hecho de oficio?

Y mi tercera pregunta señor Contralor, es con el sonado y rimbombante caso del préstamo del Inss, el Seguro Social de los nicaragüenses, el Seguro Social de los que todos cotizamos de 1.2 millones de dólares para construir un condominio que se llama apartamentos Planes de Altamira, préstamo concedido a una constructora desconocida en la cual un guirisero que está a más de quinientos kilómetros de Managua, es el Presidente y el mismo rechaza ser miembro activo de esta constructora y un accionista que es muerto, no sé porque en Nicaragua los muertos votan, los muertos son candidatos, los muertos son constructores, eso no debería de ser pero el meollo del asunto es que se desembolsó 1.2 millones de dólares y esto trastoca a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social.

Es más, quiero decirle algo señor Contralor, el señor Silva que es miembro activo de la Junta Directiva del Inss, admitió que su constructora trabaja subcontratada por esta empresa, y me estoy refiriendo a Dinsa, Desarrollos Inmobiliarios; quiero decirle también de que esto viola flagrantemente el artículo 32 de la Ley Orgánica del Seguro Social, quisiera que me dirá alguna respuesta o más bien al pueblo de Nicaragua que cotizamos, no a mí en lo particular, sino que le respondiera al pueblo de Nicaragua por qué el Frente Sandinista utiliza los recursos del Estado para campañas políticas, el caso del señor Javier Barquero, que es de todos los nicaragüenses conocidos y el tercer caso del Seguro Social, que está sirviendo de caja chica para el circulo de poder.

Muchas gracias, Señor Presidente.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Cerramos con el diputado Enrique Sáenz.

**DIPUTADO ENRIQUE SÁENZ NAVARRETE:**

Gracias, Presiente.

Agradezco al Contralor Montenegro su presentación.

Funides, es un centro de Investigación cuya directiva son los más connotados miembros de lo que se les llama aquí gran capital, no son opositores al gobierno. Funides, presenta cada tres meses un Informe sobre la economía del país, y en ese informe incluyen los resultados de una encuesta que hace cada tres meses entre empresarios, sobre los obstáculos, o sobre el ambiente inversionista. Resulta que sistemáticamente en ese informe aparece que los empresarios más del 80% de los empresarios, colocan a la cabeza de los problemas para la inversión y para el ambiente de negocios, la corrupción en el Estado.

Hace unas semanas el Cosep, junto con la Organización Internacional del Trabajo presentaron algo que le llaman encuesta empresarial, ni OIT, ni el Cosep son opositores al gobierno; y ahí aparece nuevamente un alto porcentaje de percepción sobre corrupción en el Estado. Transparencia Internacional, es una organización de prestigio y que tiene más de veinte años de estar presentando un reporte sobre el estado de la corrupción a nivel mundial, tampoco es enemigo del Gobierno de Nicaragua, ese Informe en los últimos años coloca a Nicaragua como el país más corrupto de Centroamérica; son tres informes distintos.

Yo le pregunto al Contralor Montenegro, porque supongo que le debe preocupar estas apreciaciones en el sector empresarial y a nivel internacional, sobre lo que debería de ser el resultado de su trabajo, le pregunto ¿Qué opinión le merecen esas referencias internacionales, ya que él se refería a la calificación extraordinaria que recibió la institución?

Muchas gracias, Señor Presidente.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Licenciado Montenegro.

**DOCTOR LUIS ÁNGEL MONTENEGRO ESPINOZA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR CGR:**

El diputado Pedro Joaquín Treminio, mencionaba que durante los años 2000 al 2008, él leía una Contraloría más dinámica, sino le capté mal, más informativa a la opinión pública, y que permanentemente la Contraloría mantenía una actitud de señalamiento contra la corrupción, establecía él y mencionaba que a partir del 2008 al 2016, no hay la misma información que había del 2000 al 2008. Y también se refería él a la Ley de Transferencias Municipales, que es una importante suma que este Poder del Estado asigna a cada uno de los 153 Municipios del país; queremos decirle al diputado Treminio, que las modificaciones de la Ley Orgánica de la Contraloría las hizo este Poder del Estado, y cambió la Ley anterior en la que nos mandataba que cualquier denuncia pública en un periódico, en una radio, en una papeleta en la calle, o en una comunicación que llegase a la Contraloría, nosotros lo retomásemos de manera inmediata y teníamos facultades para públicamente hacerlo del dominio de los medios de comunicación o en fin que se pudiese conocer de inmediato y pronunciarnos por esa vía a la opinión pública. Quienes modificaron la ley, donde nos impide a nosotros pronunciarnos son exactamente ustedes, porque modificaron la Ley Orgánica de la Contraloría, y la Ley Orgánica de la Contraloría establece claramente que para nosotros pronunciarnos sobre un tema, deben de haber sido agotados todos los pasos que la Ley establece, eso significa que si el auditado no ha sido notificado por nosotros, ninguno de los miembros de este consejo puede emitir un criterio en término público.

De igual forma el auditado tiene derecho, el funcionario público tiene derecho a defenderse y de tal forma que ustedes mismos aprobaron las leyes de los recursos a los cuales tiene derecho el auditado, es decir, por un lado nosotros tenemos la limitante de la Ley Orgánica y por otro lado el auditado tiene derecho a hacer uso de los mecanismos que la Ley le da, es decir recurrir de amparo en primera instancia, y después cae en la Sala Constitucional de la Corte; de tal manera que si esa circunstancia está en ese Estado, mal haríamos nosotros sin que el máximo tribunal de justicia del país se haya pronunciado, nosotros estar a través de los medios de comunicación señalándole que tiene una responsabilidad penal, una civil y administrativa, nosotros no tenemos la última palabra sobre el tema, sobre el tema la última palabra la tiene la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, esa es la razón por la cual nosotros no nos pronunciamos como el menciona del 2004 al 2008.

El otro aspecto es el de las Transferencias Municipales, yo no sé si él ha leído el informe que le remitimos, y en el informe que le remitimos por primera vez en los últimos quince años de la Contraloría, mostramos nosotros que el nivel de avance de fiscalización en las auditorías pasamos en el año 2014 al 2015 de 1,011 auditorías a 1,573, y un elevado porcentaje está hecho a través de las auditorías que nosotros practicamos a las municipalidades y particularmente en dos aspectos importantes; uno, los ingresos ordinarios que tienen las municipalidades y otro lo que corresponde a las transferencias del Estado; no necesariamente cuando se practica una auditoría es que debe esperarse que todos los 153 alcaldes se llevaron la plata de las Transferencias Municipales o se llevaron los recursos ordinarios que tienen como ingreso de manera corriente, ¡no!, no es así pero si usted revisa el informe donde nosotros señalamos ahí que hay 17 municipalidades que fueron sancionadas por nosotros, por manejo irregular de los recursos del Estado, nos resulta difícil ponernos en ese podio y decir unos fueron de las transferencias y otros fueron de los recursos ordinarios; es bastante complicado con el tiempo que ustedes nos permiten para esta exposición.

El otro punto es que el Doctor Tinoco, diputado Víctor Hugo Tinoco decía que nos felicitaba por la valentía que teníamos al hablar de la poca capacidad tecnológica que nosotros tenemos; ¡bueno! Yo creo que se debiera preguntar de la poca capacidad tecnológica que tenemos a nivel de todo el país, no es únicamente la Contraloría, un fenómeno de naturaleza tecnológica, y eso tiene una explicación que ustedes podrían ayudarnos a corregir, en ese podio dije que teníamos limitaciones tecnológicas, teníamos limitaciones y continuamos teniendo limitaciones tecnológicas por que el Cosude y el BID son los únicos que nos han dado para mejorar nuestra plataforma tecnológica, no dije que teníamos incapacidad técnica para hacer auditoría, porque para recordarle al diputado Tinoco, esta Contraloría tiene una herencia de experiencia en auditorías de casi un poco más de ciento quince años, porque fue fundada desde la época del General José Santos Zelaya.

Es decir que ha venido operando con un conocimiento en las auditorías financieras, en las auditorías operacionales, en las auditorías de cumplimiento con muy buen suceso y no hemos sido cuestionado a nivel internacional por el desempeño de ese trabajo que venimos desarrollando, hemos sido cuestionados por los aspectos tecnológicos, y a nivel centroamericano estamos a la cola , diputado, y eso obedece sencillamente a un problema que ustedes lo pueden corregir fácilmente, le voy a dar un dato: El Salvador recibe 64 millones de dólares para el Tribunal de Cuentas, la Corte de Cuenta de El Salvador; Guatemala recibe 70 millones de dólares, Costa Rica, recibe 60 millones de dólares, Panamá recibe 80 millones de dólares y con el pobre que nos podemos comparar recibe 12 millones y nosotros recibimos 8 millones de dólares. Entonces, es un problema de recursos, si la Asamblea nos apoya, el informe que estaremos rindiendo el próximo año será mejor que éste. Pero eso está en manos de ustedes, está en manos del diputado Tinoco, que nosotros nos transformemos en una auditoría que deseásemos que fuese al menos como las centroamericanas o una aspiración ser como la uruguaya o la chilena.

El otro aspecto dice, que no ve ningún preso por ningún lado en materia de Contraloría, reportamos nosotros aquí 124 millones de daños en patrimonios del Estado, y que no ve ningún preso; creo que debemos preguntarnos el papel que le corresponde a cada una de las instituciones, ustedes mismos lo definieron en la Constitución Política y lo definieron en la Ley Orgánica de la Contraloría, el trabajo nuestro es de fiscalización de los recursos del Estado, no, nos nombraron a nosotros de jueces; si fuese de jueces tal vez los tendríamos presos a todos, pero no, el trabajo nuestro es de fiscalización y de auditoría, nosotros emitimos nuestro informe en base a documentos que le sirven, para que usted sepa, lo remitimos al Fiscal de la Nación y lo mandamos a los juzgados respectivos, en algunos casos a la Procuraduría General de la República, una vez que sale de nuestras manos la Contraloría General de la República no tiene ámbito de competencia para echar preso a nadie. Dejamos claro ese aspecto que el menciona sobre el rol que le toca jugar, el rol de la Contraloría no es echar preso a nadie sino mostrar las pruebas, las evidencias aquí están 124 millones, creo que mencionaba que hay una cantidad importante de funcionarios, creo que mencionábamos 17 Alcaldías, 19 instituciones del Estado y mencionábamos como unos 400 servidores públicos que habían cometido irregularidades en el manejo de los recursos del Estado, es muy probable que cuando les corresponda tener aquí presente a otro Poder del Estado que tenga que ver con el Poder Judicial, el sí tendrá condiciones para poder responder su pregunta.

El diputado Maradiaga, nos mencionaba que el artículo primero menciona: “evaluar los bienes del Estado” y también nos mencionaba que qué hacemos con los bienes y la finca de un señor Javier Valverde que alguien hizo una transferencia incorrecta y menciona a un importante funcionario del Estado, hay que recordar también y volvemos al mismo tema, al ámbito de la competencia, nosotros no podemos por un comentario que sale en un periódico y con el presupuesto que ustedes nos dan de 8,200.000.00 dólares, ir a hacer todas las auditorías sobre todo cuando no nos competen, si había esta denuncia de esta naturaleza tiene otro tipo de característica, porque se menciona que se le dio una coima a un funcionario del Estado; nosotros no podemos, nosotros cuando evaluamos auditoría, evaluamos documentación, soporte, ninguna auditoría nuestra puede ser a base de comentarios o de publicaciones de los medios de comunicación, porque lo que escribimos en nuestro informe de auditoría es el documento original, el soporte que lleva nuestra auditoría tiene que ser visto por el Fiscal de la Nación, el Procurador General de la República o la Sala Constitucional de la Corte.

De tal manera que si alguien dice que le dio diez millones de coima ¿Cómo lo metemos en un informe de auditoría eso?, no tendría sentido no es la competencia nuestra eso que el menciona de la coima; la evaluación de los bienes del Estado cuando nosotros fiscalizamos 67 instituciones del Estado, cuando venimos a decirle a la Honorable Asamblea Nacional que hemos supervisado 29 mil millones de córdobas, significa que hicimos nuestro trabajo, porque el dinero son recursos del Estado, fuimos a fiscalizar esas instituciones del Estado. Menciona también al Inss, menciona también los préstamos que salieron a nombre de un directivo, quiero adelantarle que dentro de nuestro plan de auditoría que este año que sale el primero o dos de mayo está el Instituto de Seguro Social para ser evaluado, pero deben reconocer, o por lo menos chequear la Ley Orgánica de la Contraloría, donde nosotros no podemos a priori ir a hacer una auditoría cuando se está el trámite, una vez que sale a luz pública nosotros a posteriori vamos en el 2016 a auditorear al Instituto de Seguridad Social, y ahí veremos nosotros si es factible, si se cometió un delito, si se violó la ley, si se violó la Ley de Probidad, pero no podemos adelantar un criterio en este hemiciclo de la Asamblea Nacional.

También mencionaba el Fondo de Caja Chica, Campañas Electorales, la realidad es que para la Contraloría, si me dicen que del Seguro Social o de cualquier institución sacaron recursos para la campaña electoral, pues nosotros nos tenemos que basar en la Ley, y verificar si eso es cierto; hasta este momento en el seguro social nosotros en las auditorias que hemos practicado, no hemos detectado oficialmente en las auditorias ese tipo de situaciones, y creo que podría decirles que la contabilidad se puede utilizar para muchos fines, contablemente podría contabilizar la salida de una operación de naturaleza política como él dice y la contabilizó del otro lado, mientras la auditoría no me agarre esa operación no la puedo dar a conocer en términos públicos, ni mucho menos a través dela Asamblea Nacional, es decir son señalamientos que pueden darse, se dan o pero el fin de las cosas es que quien va a decir la última palabra es la auditoria que nosotros practiquemos ahí.

El diputado Enrique Sáenz, mencionaba que el ochenta por ciento de las empresas dicen que la corrupción en el Estado de Nicaragua es galopante, yo puedo decirles lo siguiente; he visitado casi todas las contralorías de América Latina, yo diría que casi todas y en todas las contralorías de América Latina cuando nos reunimos las Contralorías lo primero es la corrupción a nivel de los Estados y los indicadores de las encuestas, nosotros no nos podemos guiar en nuestros informes ante la Asamblea Nacional sobre las encuestas, si el ochenta por ciento de los empresarios del país dicen “que hay una corrupción galopante en Nicaragua”, yo no puedo traer en el informe nuestro a la Asamblea Nacional un señalamiento de esa naturaleza., ese es un señalamiento que tienen que ventilarlo a nivel político o a nivel de esta Asamblea Nacional, pero nosotros no podemos a través de una encuesta o de una opinión que emitió Transparencia Internacional “Nicaragua como el país más corrupto”, en qué informe nosotros vamos a recoger en nuestras auditorías esa apreciación que se hace a través de los medios de comunicación, no solo de Nicaragua sino de toda América Latina.

Yo reiteró que en nuestras auditorias las hacemos con documentos, y las hacemos con los documentos oficiales, no va ni a través de los medios de comunicación, no va a través de las encuestas, ni la apreciación que puedan tener organismos internacionales como el que menciona en el diputado Enrique Sáenz.

De tal forma que eso es lo que podría decirles sobre este tema.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Muchas gracias, licenciado Montenegro.

Ha sido amplía su explicación, abundante muy ilustrativa lo felicito por la explicación y le agradezco su presencia con su equipo en el Plenario de la Asamblea Nacional.

Buenos días, saludos a la compañera Marisol Castillo, también presente aquí.

Vamos a continuar la Sesión Ordinaria del día de hoy, y vamos a concluir el Dictamen que estábamos discutiendo el día que fue la Emergencia Nacional, y que habíamos quedado en el Punto 2 creo o 3 en el artículo 3 cuando suspendimos la sesión de forma abrupta por el llamado de emergencia, pasaríamos a ese punto.

**PRIMERA SECRETARIA ALBA PALACIOS BENAVIDEZ:**

Remitimos a los diputados al Adendum Nº.06, para continuar con la discusión en lo particular de los dictámenes de otorgamiento de personalidad jurídica Punto 5.31, que ya habíamos aprobado artículo 1, artículo 2 y vamos a volver a leer el artículo 3. Que dice así:

**Art. 3** La **ASOCIACIÓN “IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA PIEDRAS VIVAS”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República, y con ello también estas obligaciones se extienden a las siguientes personalidades jurídicas.

5.32 **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS Y PASTORES Y MINISTERIOS APOSTÓLICOS, “DEL NOMBRE YO SOY” “DEL NOMBRE YO SOY”.**

**5.33 ASOCIACIÓN IGLESIA BAUTISTA, VALLE DE PRIMAVERA “IBVAP”.**

5.34 **ASOCIACIÓN PUEBLO DE “SION”, ASOCIACIÓN “SION”.**

5.35 **“FUNDACIÓN ARMANDO LÓPEZ BERRIOS Y AMELIA ALFARO SILVA” (FALBAAS).**

5.36 **“FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL FELIPE MITCHEL BALTIMORE – LIMAY” “FUNDEPROINSO – FEMIBAL – LIMAY”.**

5.37 **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MEDICINA MARÍTIMA “FUNDEMAR”.**

5.38 **“FUNDACIÓN CAMINO DE DIAMANTE”.**

Del Adendum N°.06, y del Adendum N°.03

5.20 **“ASOCIACIÓN IGLESIA CRISTIANA HOREB, (A.I.C.H).**

5.21 **ASOCIACIÓN ROCA ETERNA “ROCA ETERNA”.**

5.22 **ASOCIACIÓN MINISTERIO APOSTOLAR VIVIENDO EN FE, ASOCIACIÓN Mafiv.**

5.23 **“ASOCIACIÓN DE IGLESIA MONTE DE SANTIDAD PENTECOSTÉS”, “A-Imsap”.**

5.24 **“ASOCIACON IGLESIAS CRISTIANAS EBENEZER TEMPLOS DE LA RESTAURACION FAMILIAR”.**

5.25 **“ASOCIACIÓN IGLESIA BAUTISTA MANANTIAL DE AMOR”, (A.I.B.M.A).**

5.26 **ASOCIACIÓN “ESPERANZA PARA JÓVENES Y NIÑOS NICARAGÜENSES”, “EJYNN”.**

5.27 **“ASOCIACIÓN MINISTERIO NUEVA VIDA”.**

5.28 **“FUNDACIÓN IGLESIA CRISTIANA VIDA NUEVA”.**

5.29 **FUNDACIÓN MINISTERIO PENTECOSTÉS CRISTO VIENE (M.P.C.NIC).**

5.30 **FUNDACIÓN CRISTIANA PARA EL DESARROLLO INTELECTUAL (FUCDESIN).**

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

A discusión el artículo 3.

A votación el artículo 3.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

82 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 6 presentes. Se aprueba el artículo 03.

**PRIMERA SECRETARIA ALBA PALACIOS BENAVIDEZ:**

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

A discusión el artículo 4.

Se abre la votación.

Se va a cerrar la votación.

Se cierra la votación.

83 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 5 presentes. Se aprueba el artículo y con el se aprueban las 18 personalidades jurídicas que fueron leídas por la Primer Secretaria.

**PRIMERA SECRETARIA ALBA PALACIOS BENAVIDEZ:**

Remitimos a los diputados al Adendum Nº.09, PUNTO II. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS. Punto 2.35:[**LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS Y AJONJOLÍ DE LAS PEQUEÑAS Y PEQUEÑOS PRODUTORES**](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/42926739b74efe80062567080072d246/a3b6fb78a8d19bc906257f8500717fbb?OpenDocument)**,** presentado por la Presidencia de la República.

**SEGUNDA SECRETARIA LORIA RAQUEL DIXON BRAUTIGAM:**

Managua, 15 de marzo de 2016

Compañera

**Alba Palacios Benavidez**

Primera Secretaría

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimada compañera Palacios:

Por orientaciones del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, me permito remitirle la Iniciativa de **Ley de Fomento a la Producción de Granos Básicos y Ajonjolí de las Pequeñas y Pequeños Productores**, para que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente.

**Paul Oquist Kelley**

Secretario Privado para Políticas Nacionales

Managua, 15 de marzo de 216.

**Compañero**

**René Núñez Téllez**

**Presidente Asamblea Nacional**

**Su Despacho**

Estimado compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito la Iniciativa de **Ley de Fomento a la Producción de Granos Básicos y Ajonjolí de las Pequeñas y Pequeños Productores,** para que se le dé el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, te saludo fraternalmente.

**Daniel Ortega Saavedra**

Presidente de la República de Nicaragua

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Ingeniero**

**René Núñez Téllez**

**Presidente Asamblea Nacional**

**Su Despacho**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), como parte de los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) de eliminación de la extrema pobreza y reducción de la pobreza en el campo, ha impulsado programas y proyectos cuyo esfuerzo ha sido acompañado por la cooperación solidaria internacional. Lo anterior se ha concretado en la ampliación de los servicios de salud, educación, energía, agua potable y caminos de acceso a las áreas de producción, entre otros programas, así como el Programa de Crédito Cristiano, Socialista y Solidario (Crissol), creado para contribuir al cumplimiento de la política de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en la producción de granos básicos, café, cacao y ajonjolí que, sumados a los Programas del Bono Productivo Alimentario (BPA) Y Usura Cero, han tenido un gran impacto para que las familias nicaragüenses, y en particular las mujeres, incrementen sus capacidades en el campo productivo.

En Nicaragua los granos básicos, como productos agrícolas, constituyen la base de la alimentación y del aporte nutricional de los y las nicaragüenses, generando empleo e ingresos para los trabajadores agrícolas. Asimismo, esos rubros tienen una participación preponderante en la actividad económica de la población rural y han llegado a incidir en la diversificación de las exportaciones.

El GRUN busca el desarrollo integral de los pequeños productores de granos básicos (arroz, frijol, maíz, sorgo) y ajonjolí en pequeñas extensiones de tierra de hasta cinco (5) manzanas, mediante un programa de financiamiento preferencial ejecutado por las instituciones financieras, destinado para la producción de granos básicos y ajonjolí de pequeñas y pequeños productores. Como parte de esta iniciativa se asegurará el acompañamiento técnico para mejorar la productividad, garantizando de esta forma el abastecimiento del mercado nacional la estabilidad de los precios y el aporte a la seguridad alimentaria.

Este programa tiene como meta beneficiar a los sectores más vulnerables de la población, contribuir al aumento de la producción y productividad, mejorar la disponibilidad y el acceso de alimentos a la población, como pilares fundamentales para la reducción de la pobreza y garantizar la equidad entre todos los nicaragüenses.

El presente Proyecto de “Ley de Fomento a la Producción de Granos Básicos y Ajonjolí de las Pequeñas y Pequeños Productores”, establece el marco jurídico para el fomento de la producción de granos básicos y ajonjolí mediante el financiamiento y acompañamiento técnico a pequeñas y pequeños productores contribuyendo a la seguridad alimentaria de las familias rurales, mediante el uso de tecnologías adecuadas y ambientalmente sostenibles, para obtener mejores rendimientos e ingresos en la estrategia de lucha contra la pobreza.

**FUNDAMENTACIÓN**

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 140 y numeral 3) del artículo, 150, ambos de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el artículo 93 párrafo segundo y el artículo 103 de la Ley Nº.606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y sus reformas en su texto refundido, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº.21 del 2 de febrero de 2015, someto a consideración de la Asamblea Nacional la presente Iniciativa de **“Ley de Fomento a la Producción de Granos Básicos y Ajonjolí de las Pequeñas y Pequeños Productores**”.

Así mismo, solicito se le conceda a la presente Iniciativa, el trámite de formación de la Ley que corresponde.

Con la aprobación de esta Iniciativa se calcula que el impacto económico sea mínimo puesto que el financiamiento será vía recaudación de IR, el que será equivalente al resultante de la aplicación de la tasa de fomento.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y Fundamentación.

**PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:**

Envíese el siguiente Proyecto de Ley a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto.

**PRIMERA SECRETARIA ALBA PALACIOS BENAVIDEZ:**

Remitimos a los diputados siempre en el Adéndum N°. 09 al PUNTO II. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS. Punto 2.36: [**DECRETO DE PENSIÓN DE GRACIA A FAVOR DEL CANTA AUTOR CARLOS PORFIRIO VALLE VALLECILLO**](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/42926739b74efe80062567080072d246/dca6f1ddb96920dc06257f760062e398?OpenDocument), presentado por la diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.

**TERCER SECRETARIO WILFREDO NAVARRO MOREIRA:**

Managua, 08 de marzo de 2016

Doctora

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**

Primer Secretaria

Asamblea Nacional

Su despacho.

Estimada Primera Secretaria.

La suscrita, diputada de la Bancada de la Alianza FSLN, presento la Iniciativa denominada **DECRETO DE PENSIÓN DE GRACIA A FAVOR DEL CANTA AUTOR CARLOS PORFIRIO VALLE VALLECILLO.**

Se adjunta en original y fotocopia de la iniciativa, de conformidad con la Ley Nº.606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de Nicaragua y sus reformas.

Sin más a que hacer referencia, saludos.

Cordialmente,

Diputada

Profesora Laura Estela Bermúdez Robleto

Bancada Alianza del FSLN

Asamblea Nacional

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ingeniero

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**

Presidente Asamblea Nacional

Su despacho

Estimado Señor Presidente.

El propósito de la presente reforma es conceder pensiones de gracia a un servidor distinguido de la patria y la humanidad, en el ámbito cultural en el arte de la música canta autor nicaragüense **CARLOS PORFIRIO VALLE VALLECILLO**, el cual se encasilla dentro de los requisitos que establece la LEY Nº.756, Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el Numeral 19) del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua. Publicada en La Gaceta Nº.57 del 24 de marzo del 2011.

El canta autor nicaragüense de música género TIPICO REGIONAL, Polkas, Sones y Mazurcas **CARLOS PORFIRIO VALLE VALLECILLO**, de origen regional de la Costa Caribe Nicaragüense, de 63 años de edad, con más de 40 años de trayectoria, que entre las reseñas de Carlos Vallecitos, esta que: “En el año 1975, comenzó a componer sus primeras canciones en contenido testimonial, entre ellas; Hay viene el Becat, La Abuelita Sandinista, Memo Chiquitín…Anteriormente, dice, la música se utilizaba como arma para derrocar a la dictadura, ahora con el triunfo del 19 de julio vino el avance cultural-musical, hay que enmarcarlo musicalmente, ….

**(Continúa en el Archivo 38)**